SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 54 minutos)

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Carnes)

En nombre de la Comisión Especial de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Carnes.

Les cedemos el uso de la palabra, a los efectos de que realicen su exposición.

SEÑOR SALGUEIRO.- Como los señores Legisladores sabrán, el Proyecto de Ley de Presupuesto contiene artículos que nos recortan funciones y recursos. Hemos mantenido diversas entrevistas con varios señores Legisladores, y finalmente se aprobó el artículo 222, que le otorga noventa días al Instituto para elaborar un Proyecto de Ley de INAC.

En estos días nos hemos reunido con el señor Presidente del Instituto, quien nos manifestó su voluntad en el sentido de reducir en un 40% la plantilla de funcionarios; estamos hablando de alrededor de 70 personas.

Hemos venido aquí para solicitar a los señores Legisladores que, en principio, se respete el artículo 222 del Proyecto de Ley de Presupuesto, es decir, los plazos que se le otorgaron al Instituto por parte de la Presidencia, y que no se realice ningún movimiento en ese sentido hasta tanto se apruebe la Ley de INAC.

SEÑOR MUJICA.- Solicitaría a la delegación que profundizara el tema de la reducción de funcionarios.

SEÑOR SALGUEIRO.- El señor Presidente del Instituto nos manifestó que el INAC no pasa por una buena situación económica, y en ese sentido, le hemos pedido que nos haga llegar las cifras, dado que hace un año el superávit era de U$S 1:200.000, y hoy ya no existe. Aún no hemos recibido ese material. Sin perjuicio de ello, la Presidencia manifiesta que considera que el Instituto debe tener otro tipo de funciones, estar concebido para otras actividades. Inclusive nos dijo que aunque el Instituto tuviera un superávit de U$S 5:000.000, igualmente querría recortar la plantilla de funcionarios. Esas fueron sus palabras.

Por nuestra parte, hemos planteado que los funcionarios del INAC están lo suficientemente profesionalizados como para poder reciclarse en las nuevas tareas que desarrollará el Instituto luego de que sea aprobada la Ley de INAC, y en ese sentido solicitamos participar en un estudio al respecto.

SEÑOR SCHELOTTO.- Reafirmando lo señalado por el señor Daniel Salgueiro, quisiera resaltar el hecho de que en el Mensaje original enviado por el Poder Ejecutivo, se recortaban una serie de funciones. A los efectos de analizar el tema, mantuvimos entrevistas con más de cuarenta señores Diputados y con cinco o seis señores Senadores, así como con sus asesores. Asimismo, concurrimos a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras. En todas estas oportunidades, difundimos nuestra preocupación por el tema del recorte de funciones, ya que ello implicaba graves pérdidas y perjuicios para la economía del país.

Entendemos que con el recorte de funcionarios que propone el Presidente Vázquez Platero, de una forma u otra se van a ver afectadas una serie de funciones; no se van a poder realizar de la manera en que se vienen desarrollando hasta ahora. Ello conllevaría las mismas consecuencias que expresamos en su momento, además del problema de que con la reducción de personal, se está recortando la plantilla en un 40%, es decir, en alrededor de 70 personas.

Queremos agregar que el ingeniero Vázquez Platero nos comunicó esta medida a fines de diciembre, y en ese momento le planteamos nuestro deseo de participar, tal como lo establece el artículo 222 de la Ley de Presupuesto, en ese nuevo proyecto de INAC. Los funcionarios tenemos ideas que pensamos que pueden ser de mucha utilidad, pero no entendemos la urgencia que el Presidente plantea en estos momentos para hacer los recortes de personal; y digo que no entendemos dicha urgencia, por lo siguiente. En primer lugar, ni siquiera está corriendo el plazo de 90 días establecido en la Ley de Presupuesto, ya que ésta aún no ha sido aprobada Por otro lado, se nos dice que el apresuramiento responde a un motivo económico, pero no se nos demuestra fehacientemente que la situación sea ésa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera formular algunas preguntas a efectos de aclarar un poco más el tema. Como sabemos, el INAC es una persona pública de Derecho Privado y, en ese sentido, quisiera saber si existe o no un diálogo más o menos fluido o regular entre los funcionarios y el Presidente del Instituto o la Junta Directiva.

En segundo lugar, me gustaría saber si los funcionarios han cobrado sus haberes –me refiero al salario vacacional, aguinaldos, etcétera- en forma regular.

En tercer término, deseo preguntar si existe una idea aproximada acerca del presupuesto anual del Instituto, y si a los funcionarios les consta -en la medida en que, según han dicho aquí, el Presidente del Instituto ha manifestado que existen dificultades financieras- si se han hecho gestiones ante algún organismo del Estado, como ser, el Ministerio de Economía y Finanzas o uno de los bancos oficiales, a efectos de resolver los problemas financieros y poder cumplir con el plazo de noventa días que se ha mencionado.

SEÑOR SALGUEIRO.- En lo que tiene que ver con el diálogo entre los funcionarios y la Presidencia del Instituto, debo decir que es normal, si es que por diálogo se entiende asistir a reuniones con el Presidente y escuchar lo que él manifiesta, ya que, en realidad, posibilidades de negociación hasta el momento no hemos tenido.

En cuanto a la segunda interrogante que el señor Presidente ha formulado acerca del cobro de beneficios tales como el salario vacacional y los aguinaldos, debo decir que hemos perdido el beneficio llamado "luncheon tickets" y nos recortaron el salario

vacacional, del cual hemos cobrado sólo la mitad, ya que el resto aún no lo hemos percibido; no tiene fecha de cobro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que el salario vacacional los funcionarios lo cobraban al momento de salir con licencia; en caso de ser así, me gustaría que nos dieran alguna información acerca de si en esa oportunidad en que no cobraron ese beneficio se les explicó las razones de tal hecho.

SEÑOR SALGUEIRO.- Concretamente, se nos dijo que no había posibilidades económicas de efectuar ese pago.

Con respecto a la tercera pregunta del señor Presidente, sabemos que el presupuesto anual del Instituto es de U$S 5:500.000.

En cuanto a si se han llevado a cabo gestiones para resolver el problema económico del Instituto, en realidad no tenemos conocimiento de ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me ha quedado pendiente una pregunta vinculada con las manifestaciones del señor Presidente del Instituto en cuanto a que éste sería objeto de un redimensionamiento o de un cambio. En ese sentido, me gustaría saber si los funcionarios tienen idea de en qué consistiría tal modificación y si la misma se relaciona con alguna gestión realizada en el exterior.

SEÑOR SALGUEIRO.- La Presidencia nos ha hecho llegar un documento –que vamos a dejar en poder de los señores Legisladores- que contiene un proyecto acerca de las nuevas funciones o Direcciones del Instituto, que se estaría pensando instrumentar.

SEÑOR SCHELOTTO.- El Instituto Nacional de Carnes es un organismo paraestatal que se financia con dos impuestos. Ellos son el 0.7% que se aplica al abasto interno y el 0.6% sobre las exportaciones. Precisamente, este último es el recurso que se nos quería recortar a través de la Ley de Presupuesto. En este sentido, me parece importante aclarar que de acuerdo con las manifestaciones realizadas a la prensa por parte del propio Presidente del Instituto, ingeniero Vázquez Platero, a pesar del tema de la aftosa, en el año 2000 se produjo un récord de exportaciones de carne bovina, y en lo que va de este año está ocurriendo lo mismo con respecto a lo sucedido en años anteriores. Este comentario aclara por qué los funcionarios no entendemos a qué se debe el desajuste financiero que está sufriendo el Instituto, ya que se trata de un organismo que tiene gastos más o menos fijos en virtud de que los salarios de los funcionarios no están sujetos a proventos de clase alguna y los ingresos, por el contrario, han aumentado debido al crecimiento de las exportaciones.

SEÑOR MUJICA.- Quisiera saber si dentro de las funciones que se recortan, una de ellas tiene que ver con el seguimiento en la industria frigorífica.

SEÑOR MANGADO.- En lo personal, soy funcionario de la Dirección de Control de Calidad y he tenido oportunidad de visitar a alguno de los señores Legisladores y aportarle material ilustrativo sobre el funcionamiento del Instituto.

En esas oportunidades, nosotros recordábamos que el INAC funciona sobre Direcciones operativas y tres Direcciones de asistencia que son: la de Finanzas, la de Administración y la de Estudios Legales.

(Ingresa a la Sala el señor Legislador Heber)

Como decía, esas Direcciones operativas actualmente constituyen uno de los puntos sobre los cuales el Presidente del Instituto, el ingeniero Vázquez Platero, comunicó a la Asociación de Funcionarios que, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva, serían objeto de fusiones y modificaciones. A nuestro entender, esto contraviene el artículo 222 de la Ley de Presupuesto que establece un plazo de noventa días para que el Instituto presente su proyecto de reestructura. Obviamente, en la vía de los hechos, lo que se pretende hacer es una reestructura, porque agrupa funciones y reduce el número de Direcciones, en base a la disminución del número de funcionarios que se propone. Centrándome más en la pregunta formulada por el señor Senador Mujica, debo decir que la Dirección de Control de Calidad tiene como cometido expedir el control oficial de calidad comercial, que es un documento en el cual consideramos que se ha sustentado gran parte del reconocimiento que tienen las carnes uruguayas. Esto fue expresado por la señora Nancy Morgan –una representante estadounidense de F.A.O, en el congreso de O.P.I.C, al cual asistió el señor Legislador Falero- quien reconoció la calidad de nuestras carnes. Por lo tanto, con esa certificación INAC avala y, a su vez, le da garantías al importador de que lo que está recibiendo es lo que compró.

Esta Dirección de Control de Calidad se vería fusionada con otra parte de la Dirección de Ingeniería y Procesos Tecnológicos, y también se manifestó que podría funcionar con diez funcionarios -cabe destacar que en la actualidad dicha Dirección cuenta con 25 funcionarios, dos de los cuales están en comisión en otra dependencia- lo que es prácticamente imposible por la vía de los hechos, ya que no se podría dar cumplimiento a las exigencias que hasta el día de hoy están vigentes y que, además, consideramos que le están dando buenos resultados al país. Junto a eso, otras Direcciones también sufrirían fusiones y recortes. De acuerdo con lo manifestado por el Presidente de INAC, eso habría sido aprobado por la Junta. Vuelvo a insistir en el condicional, porque es lo que a nosotros se nos manifestó y hoy trasmitimos.

No sé si he contestado la pregunta formulada por el señor Senador.

SEÑOR SCHELOTTO.- Para complementar lo expresado por el señor Mangado en cuanto al seguimiento de las empresas, quiero decir que también se realiza un seguimiento económico-financiero que actualmente se cristaliza a través de la comisión de clearing.

En cuanto a las graves consecuencias que le provocaría al país la pérdida de funciones del Instituto, quiero expresar que en la actualidad a través de éste se realiza un análisis de la industria frigorífica desde el punto de vista fiscal que ha llevado a que mientras la evasión en general se sitúa en el orden del 30%, en la industria frigorífica es del 8%. Anualmente nuestra industria frigorífica mueve cerca de U$S 50:000.000 por concepto de IVA por lo que, en caso de prescindir de esos controles, consideramos que se generaría un incremento de un 20% -es decir U$S 10:000.000- a costa del Erario. En la actualidad esos U$S 10:000.000 equivalen al doble del presupuesto del Instituto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo formular una pregunta que surge de las expresiones del señor Mangado. Hizo énfasis en la utilización del tiempo condicional con respecto a que la Junta Nacional de Carnes estaría sugiriendo estas modificaciones, fusiones

y cambios en las funciones de cada una de las Direcciones. La pregunta que me surge es si la Asociación de Funcionarios no tiene relacionamiento con la Junta Nacional de Carnes.

SEÑOR SALGUEIRO.- No tenemos contacto directo porque nuestro relacionamiento lo tenemos con el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello hemos solicitado una entrevista a la Asociación Rural, que es parte de la Junta, y hemos intentado, aún sin conseguirlo, una entrevista con representantes de la Industria. Reitero que no tenemos acceso directo a la Junta Nacional de Carnes, como Junta en sí; nuestro diálogo es con los representantes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR HEBER.- Seguramente me perdí parte de la exposición que se ha realizado y por ello voy a leer minuciosamente la versión taquigráfica. No obstante, tengo contacto con el tema porque la Asociación de Funcionarios de INAC me ha mandado varios e-mail, aparte de los boletines -que, confieso, no los leo con tanta atención- que vienen denunciando esta situación creada. Creo que después, la Comisión va a tener que sesionar de modo tal de ver cómo seguimos con este tema.

Es verdad que en el Presupuesto fui uno de los que firmó este artículo para darnos tiempo y para que no aparezcan los temas de INAC sin mirar la globalidad, así como para discriminar cuáles son las funciones que deseamos que siga cometiendo y cuáles no tiene que cumplir más, porque las tienen que hacer otras reparticiones del Estado. Durante la etapa de elaboración del Presupuesto dije que no me parecía adecuado que INAC se ocupara del tema de la altura de las carnicerías, de los azulejos, etcétera. En ese sentido, a las funciones de la vieja CADA, que ahora están en la órbita de INAC, se les tendría que dar otra solución. Sin embargo, indudablemente los temas del mercado, de la seriedad de exportación y del manejo y el cumplimiento de las cuotas, son asuntos que debemos cuidar mucho de modo tal de no desprestigiar la exportación de carnes del Uruguay.

Debo confesar que he tenido diferentes informaciones sobre INAC en lo que tiene que ver con los niveles de calidad. En ese sentido, se ha cuestionado que los niveles de calidad que el Instituto está dando hoy no son los que exige el mercado. Aclaro que no me dieron ningún documento ni pruebas, pero entendí que las certificaciones "N" --no entiendo mucho de este tema— no son parte de las exigencias del mercado, sobre todo a la hora de tener que exportar. Quizás dependa del mercado, pero entiendo que necesitaríamos mayor nivel de información como para saber si estas fusiones que se vienen haciendo en la reestructura son positivas.

Sé que la intención del artículo del Presupuesto –no recuerdo exactamente lo que decía- era de que no se cambiara la ley de INAC, sin discutir el tema en su globalidad. No sé si tiene tanto que ver con el tema de la reestructura, al que se refirió el señor Mangado, pero más o menos el artículo decía que no se podía tocar la ley sin antes discutir cuáles son las funciones de INAC. Creo que durante el Presupuesto esto fue parte de la discusión que tuvimos.

Repito que voy a leer con mucha atención la versión taquigráfica a los efectos de ver si hay otro elemento y, naturalmente, necesitaremos más opiniones por parte del gremio, de modo de estar convencidos a la hora de tomar decisiones.

SEÑOR SALGUEIRO.- Vamos a dejarles un material con la información.

SEÑOR MANGADO.- Antes de dar por terminado el análisis del tema, quiero aclararle al señor Senador Heber algo sobre lo que ha manifestado. Creo que se confundieron un poco los temas y de ahí surgen esas dificultades en la comprensión.

INAC libera un certificado oficial de calidad comercial, el que lleva una serie de controles que son reflejo de los requerimientos del mercado que hace el vendedor. El frigorífico uruguayo presenta las exigencias reales del comprador y, por lo tanto, INAC da cumplimiento real a las exigencias en lo que tiene que ver con el comprador. Tanto es así, que en el formulario figuran el volumen a exportar, el medio de transporte a utilizarse –terrestre, aéreo o marítimo- la fecha probable de exportación para que INAC tenga el tiempo suficiente de hacer los controles, el destino, y hay una parte reservada a especificaciones técnicas que figuran en la carta de crédito. Esto es lo que el frigorífico presenta al Instituto para que éste controle la mercadería, e INAC da satisfacción a esos controles con una cantidad mínima, salvaguardando los intereses del país. Por supuesto que las pautas comerciales que el comprador quiere acordar con el vendedor pueden ser de una calidad mayor.

Con respecto al otro punto, la diferencia tiene que ver con el sistema de clasificación y tipificación que emplea Uruguay, utilizando la sigla INACUR. Cada letra corresponde a las distintas categorías de clasificación del ganado, desde las carnes de mayor calidad para terminar en la letra R, que corresponde a la conserva o a las carnes destinadas a industrializar. INAC es el encargado de fijar los sistemas de clasificación y tipificación, pero para eso fueron consultados todos los que intervienen en la cadena cárnica, como ser la industria frigorífica, las asociaciones de productores y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes participaron en una discusión técnica de la que surgió esa forma de evaluación. Esto tiene una contrapartida a nivel internacional con países que utilizan siglas o letras.

A su vez, existe un proceso de homologación internacional que hace que las carnes puedan ser aceptadas por el país comprador de acuerdo a su propia clasificación y tipificación, siempre que haya una homologación previa.

Un grupo de estudiantes de agronomía realizó una tesis sobre el tema, para lo cual tomaron una planta frigorífica que ya no existe –me refiero a la Central Cooperativa de Carnes que funcionaba donde estaba el frigorífico IMPROGAN- en una época particular del año. Del trabajo resultó que un 82% del ganado –la cifra podría variar un poco- caía dentro de la denominación N 2. O sea que la conformación, que es la relación del hueso con la masa muscular, correspondía a la letra N, y el 2 era el grado de terminación, es decir, la relación de esa carne con la grasa que se deposita. Esto significa que en determinado momento la faena de una planta correspondía a esa categoría, lo cual puede ser explicado de muchas formas. El frigorífico estaba trabajando con ese tipo de ganado y, en definitiva, esto habla muy bien del comprador de hacienda que logró comprar lo que el frigorífico requería en un 82%.

El encargado de aplicar ese sistema de clasificación y tipificación es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de lo que era la Dirección de Tecnología y hoy es el Departamento de Tecnología. Por tanto, en discusión con los demás sectores, INAC se encarga de fijar los parámetros, pero no participa directamente en su aplicación.

De todo esto contamos con información técnica, que estamos dispuestos a brindar.

A su vez, quería referirme a algo manifestado por el ingeniero Vázquez Platero al hacer referencia a la reforma, fusión y creación de las nuevas direcciones ejecutoras. El ingeniero Vázquez Platero dice que en una primera instancia en dos Direcciones y luego

en las cuatro que se crean, los cargos de Directores van a ser provistos por concurso abierto. Al respecto, quiero destacar que las Direcciones del Instituto Nacional de Carnes tienen los cargos de Directores cubiertos, lo que creo que debe ser conocido por los señores Legisladores. Entonces, como dije, si bien esos cargos serían cubiertos por concurso, ya existen Directores en esos puestos. No digo esto porque me asusten los concursos, porque incluso ingresé a INAC por concurso; soy técnico, siempre aposté a mi gestión y, por lo tanto, los concursos me parecen muy sanos, pero, de todos modos, quería poner este hecho en conocimiento de la Comisión.

SEÑOR SCHELOTTO.- Quería mencionar que respecto al tema de los concursos, el ingeniero Vázquez Platero hace referencia a que habrá nuevos ingresos al Instituto y, más concretamente, habló de diez o quince ingresos de gente altamente capacitada –estoy utilizando sus términos- en el área del mercado externo, que pasaría a ser una nueva Dirección. Esta abarcaría parte de la Dirección de Comercialización actual y se redimensionaría. A nosotros no nos parece correcto que se hable de nuevos ingresos cuando ni siquiera ha empezado a correr el plazo de 90 días para estudiar ese nuevo proyecto. Como dije, se habla de nuevos ingresos, así como también de egresos de unas 70 personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según la información que ustedes tienen, ¿cómo se compadece el hecho de que se pretenda rebajar el 40% de 168 funcionarios y, a su vez, se quiera tomar más personal? ¿Qué pasaría con ese 40%, que serían unos 65 empleados? ¿Echarían a esos funcionarios?

SEÑOR SALGUEIRO.- Como primera posibilidad, la Presidencia manejó evaluar la cantidad de funcionarios que puedan jubilarse, estimándola en unas 25 personas. Considero que no es un cálculo exacto, porque si bien puede haber 25 personas con edad para retirarse, pueden no tener causal, que es lo que sucede en INAC. Además, para llegar a las 70 personas, habría un excedente de 45.

SEÑOR SCHELOTTO.- De llegarse a esa eventualidad, le pedimos al señor Presidente poder participar en un estudio de reciclaje de los funcionarios, pero no hemos tenido respuesta concreta al respecto. También le hemos mencionado la posibilidad de que como hombre político que es -pues representa al Poder Ejecutivo- pueda redistribuir aquellos funcionarios, para los cuales no exista una función específica de acuerdo con la nueva estructura, en otras dependencias estatales, pero tampoco hemos tenido una respuesta concreta. Lo que se nos ha planteado, siempre en términos condicionales, fue la posibilidad de retiros incentivados, aunque yo no utilizaría ese término.

La única cifra concreta que se ha manejado es de doce sueldos; incluso, podrían ser líquidos y no nominales. Pero, a todas luces, a nosotros nos parece insuficiente, máxime, teniendo en cuenta que en el caso de un despido común son doce sueldos más seis meses de seguro de paro. De manera que sería la misma cifra, y no aportaríamos una solución para los funcionarios.

SEÑOR SALGUEIRO.- Si los señores Legisladores están de acuerdo, quisiera leer la solicitud que ha elaborado la Asociación de Funcionarios del INAC, a fin de ser presentada ante este Cuerpo. Allí se expresa lo siguiente: "Se solicita concretamente a los miembros integrantes de la Comisión Permanente, y en base a las circunstancias y hechos que a continuación se presentan, los siguientes puntos:

1) No permitir que se realice ningún tipo de reducción de personal sin estar aprobado el proyecto de ley de presupuesto, que autoriza al INAC a reestructurase.

2) Conocer y participar en la elaboración del referido proyecto.

3) La posibilidad de intervenir en estudio del reciclaje de funcionarios, cuando sea oportuno, ajustándolo a las nuevas necesidades definidas por la Presidencia del Instituto.

4) En caso de quedar funcionarios no contemplados en las necesidades antes mencionadas, la posibilidad de su redistribución hacia otros organismos estatales.

5) Solicitar se entregue a esta Asociación la información que contemple el deterioro de la situación económico-financiera del INAC, sobre la cual, según el Ing. Agr. Vázquez Platero, se justifica la urgencia para implementar todos estos cambios."

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo expresarles a nuestros visitantes que esta Comisión va a analizar este tema y, quizás, adopte o no alguna resolución sobre el mismo. De todos modos, estaremos en contacto con ustedes.

Por último, agradecemos su presencia en el día de hoy.

SEÑOR MANGADO.- Agradecemos a los señores Legisladores por la atención que nos han dispensado.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del INAC)

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora16 y 33 minutos)